

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de mayo del 2020
OFICIO-SG-STSS-54-2020

En respuesta al OFICIO OIP-005-2020, de fecha treinta (30) de abril del presente año, y en virtud de la pandemia del Covid-19 que actualmente atraviesa el país, al no encontrarnos trabajando físicamente en las oficinas de esta Secretaría de Estado, la Secretaría General, comunica a la Oficina de Acceso a la Información Pública que para los meses de marzo y abril del año 2020, dicha información (**Acuerdos, Resoluciones Convenios, Decretos**), se publicará paulatinamente y en la medida de las posibilidades, manifestando nuestro compromiso con la transparencia en los procesos de información; no obstante, se informa que se publica de forma diaria todas las Constancias que habilitan a las empresas que en virtud de la Emergencia Nacional Sanitaria no están operando para que sus trabajadores obtenga el beneficio de la aportación solidaria en el marco del Decreto Legislativo 33-2020.

Atentamente,


Danielle Michelle Pérez Solís
~~Secretaría General~~
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social